



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA**



RESOLUCIÓN DECANAL N° 384-2025-UNAJMA/FCE-D

San Jerónimo, 08 de julio de 2025.

VISTO:

El Documento s/n, de fecha 04 de julio de 2025; Informe N° 17-2025-UNAJMA-EPAE/FRVD.Doc, de fecha 04 de julio de 2025; Carta N° 424-2025-UNAJMA-DFCE-EPAE/Dir, de fecha 07 de julio de 2025; con Memorando N° 877-2025-UNAJMA/FCE-D., de fecha 08 de julio de 2025, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone proyectar la resolución respectiva; y;



CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la provincia de Andahuaylas, región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220 en el artículo 8, respecto a la autonomía universitaria, establece: "El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico";

Que, conforme señala el artículo 70. Atribuciones del decano, numeral 70.2 y 70.3 de la Ley Universitaria N° 30220, determina. El decano tiene las siguientes atribuciones: "Dirigir administrativamente la Facultad" y "Dirigir académicamente la Facultad, (...);

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 120-2024-UNAJMA/CU, de fecha 11 de abril de 2024, se aprueba la Directiva N° 03-2024-unajma "Lineamientos para la formulación y aprobación de planes de trabajo en la Universidad Nacional José María Arguedas";

Que, mediante Documento s/n, de fecha 04 de julio de 2025, el Sr. Eduardo Talpehuaman Alarcón, presidente de la Comunidad Campesina de Pacobamba, hace extensiva la invitación a los estudiantes del segundo ciclo de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, a realizar una visita académica con fines de investigación, para el día viernes 11 de julio de 2025;

Que, mediante Informe N° 17-2025-UNAJMA-EPAE/FRVD.Doc, de fecha 04 de julio de 2025, el Dr. Felipe Rafael Valle Díaz, docente ordinario adscrito al Departamento Académico de Ciencias Empresariales de la asignatura de Economía General del II ciclo de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, solicita la aprobación del plan de viaje de estudios: "El camino inca y recursos turísticos en el territorio comunal de Ccerabamba Andina, distrito de Pacobamba, provincia de Andahuaylas, 2025", que tendrá lugar el día viernes 11 de julio de 2025;

Que, con Carta N° 424-2025-UNAJMA-DFCE-EPAE/Dir, de fecha 07 de julio de 2025, el Dr. Joaquin Machaca Rejas, director de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, remite el documento presentado por el Dr. Felipe Rafael Valle Díaz, respecto al plan de viaje de estudios: "El camino inca y recursos turísticos en el territorio comunal de Ccerabamba Andina, distrito de Pacobamba, provincia de Andahuaylas, 2025", que tendrá lugar el día viernes 11 de julio de 2025, con opinión favorable para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, con Memorando N° 877-2025-UNAJMA/FCE-D., de fecha 08 de julio de 2025, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone proyectar la resolución respectiva;

Por los considerandos expuestos y estando a las atribuciones conferidas al decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas;



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA



RESOLUCIÓN DECANAL N° 384-2025-UNAJMA/FCE-D

San Jerónimo, 08 de julio de 2025.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el plan de viaje de estudios: "El camino inca y recursos turísticos en el territorio comunal de Ccerabamba Andina, distrito de Pacobamba, provincia de Andahuaylas, 2025", que tendrá lugar el día viernes 11 de julio de 2025, que en folios cuarenta y nueve (49) forma parte del anexo de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Secretaría de la Facultad de Ciencias de la Empresa, notificar la presente resolución a la Dirección de la Escuela Profesional de Administración de Empresas y Dirección del Departamento Académico de Ciencias Empresariales, a fin de que se adopte las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: REMITIR la presente resolución a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
Dr. José Carlos Arévalo Quijano
DECANO